REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98-2-1-1-0005946

13

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de julio de 1998, se ha otorgado ante el Notario Público del cantón Yaguachi, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE SALISEL S.A.;**

QUE el señor Vicente Rodrigo Silva Noboa, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Xavier Estrada Perlaza, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañia denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE SALISEL S.A.**, en QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINCE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Yaguachi, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón La Libertad: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Yaguachi, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de diciembre de 1995, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 18 DIC 1998

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

AMdeA\MLM
Exp. No. 74376

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LA L...

contiene .....

Queda inscrita la RESOLUCION NO. 96-2-1-1-0085946 , - otorgada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE + GUAYAQUIL , a la COMPAÑIA DE TRASPORTE SALISEL- S.A ; que , anotada ; de folio - No. 24 a folio No. 24 vta. ; con- el No. 8 del Registro Mercantil Indus - trial ; y , anotada bajo el No. 915 del Repertorio .- La Libertad, a los vein tidos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho .-

Registrador de la Propiedad del Cantón La Libertad

Abg. Roberto Ramírez Araújo